



**AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS  
FORMULARIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS**

**LICENCIA PARA DEDICARSE A LAS OPERACIONES DE ALMACENES DE  
DEPÓSITOS ESPECIALES DE MERCANCÍA A LA ORDEN**

**Fundamento Jurídico:** Artículos 386 y Siguintes del Código Fiscal; Decreto 44 de marzo de 1998; CAUCA Art. 52; RECAUCA Art. 112 y demás legislaciones.

Requisitos	Cumple	
	Si	No
1. Poder debidamente notariado.		
2. Memorial dirigido a la Dirección General de la Autoridad Nacional de Aduanas. *Debe contener: 2.1 Nombre, razón o denominación social y demás generales del peticionario y de su representante legal. 2.2 Cédula de identidad personal 2.3 Dirección específica. 2.4 Número de Teléfono 2.5 Correo electrónico 2.6 Número de aviso de operaciones. 2.7 R.U.C 2.8 Nombre completo y cédula de identidad personal del personal subalterno que actuará autorizado por la empresa.  <i>Los puntos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 también deberán ser señalados por los abogados.</i>		
3. Copia de cédula de identidad personal del representante legal de la empresa autenticada por la Dirección Nacional de Cedulación del Tribunal Electoral; en caso de ser extranjero aportar copia del pasaporte debidamente cotejado por Notario.		
4. Certificado de Registro Público Original, que acredite la existencia de la sociedad y de su representante legal.		
5. Certificación de No Defraudación Aduanera expedido por la Secretaría General de ANA, con sus respectivos cincuenta centavos (0.50) centavos de timbres fiscales para su validez.		
6. Declaración jurada de rentas, del último año fiscal.		
7. Copia del plano del local, dos copias autenticadas por Ingeniería Municipal.		
8. Contrato de Concesión con la Dirección de Aeronáutica Civil o Autoridad Marítima, si está ubicada en área de dichas entidades (copias autenticadas por la entidad respectiva).		
9. Garantía, la cual puede ser aportada según lo establecido en el artículo 52 del CAUCA, por el término de 3 años o con su endoso de renovación automática hasta por tres años; el monto es por la suma de \$.150,00.00 conforme lo dispuesto en el artículo 112 del RECAUCA y debe ajustarse en cuanto a su formalidad al Decreto 44 de 4 de marzo de 1998 y Decreto 33-LEG de martes 08 de septiembre de 2020.		
10. Copia del Pacto Social y acta en caso de cambios en la Junta Directiva, debidamente cotejada por Notario.		
11. Aprobación de inspección ocular por parte de funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas y de la	<b>SE OBTENDRÁ EN EL TRANSCURSO</b>	

Contraloría General de la República.	DEL PROCESO
<b>Observaciones</b>	

**IMPORTANTE:** Toda solicitud debe venir acompañada de un juego de copias de todos los documentos indicados, adicionales al original y en los casos de **solicitud de prórroga debe presentarse 30 días calendario antes de su vencimiento.**

Los documentos deberán ser aportados en la Oficina de Correspondencia y éstos serán tramitados por la Oficina de Asesoría Legal. Teléfono: 504-4264/ 7481.

Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_